

DECRETO ALCALDICIO N°

TEMUCO,

24 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de gastos del municipio para el año 2016 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14 de diciembre de 2015.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.298 de fecha 28 de diciembre de 2015 que aprueba el Programa Mujeres y sus actividades.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.093 de fecha 20 de septiembre de 2016 que aprueba capacitación desarrollo de Proyectos para Mujeres del Programa Jefas de Hogar.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.372 de fecha 11 de octubre de 2016 que modifica Decreto N° 3.093 sobre capacitación desarrollo de Proyectos para Mujeres del Programa Jefas de Hogar.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3.372 de fecha 11 de octubre del 2016 en el siguiente sentido:

Dice:


Fecha de la Actividad	20 de octubre al 20 de noviembre o cumpliendo 50 horas cronológicas de capacitación.
-----------------------	--

Debe decir:

Fecha de la Actividad	15 de noviembre al 15 de diciembre o cumpliendo 50 horas cronológicas de capacitación.
-----------------------	--

- 2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 3.372 de fecha 11 de octubre del 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/VMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de gastos del municipio para el año 2016 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14 de diciembre de 2015.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.298 de fecha 28 de diciembre de 2015 que aprueba el Programa Mujeres y sus actividades.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.093 de fecha 20 de septiembre de 2016 que aprueba capacitación desarrollo de Proyectos para Mujeres del Programa Jefas de Hogar.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3.093 de fecha 20 de septiembre del 2016 en el siguiente sentido:

Dice:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación Desarrollo de Proyectos.
A quienes va dirigido	Usuaris Inscritas en el programa mujeres y que desempeñen una actividad laboral en rubros de perfil laboral Independiente. La selección se realizará según requerimiento de las mujeres en su Trayectoria Laboral dentro del Programa y que hayan cumplido satisfactoriamente con la habilitación laboral en más de un 80%.
Objetivo General de la Actividad	Entregar conocimientos específicos y técnicos en las principales áreas de la gestión de negocios que permitan a las participantes crear y desarrollar adecuadamente sus ideas o negocios actuales.
Objetivo Especifico de la actividad	Que las mujeres presenten adecuadamente un plan de negocio de sus emprendimientos a distintas instituciones de fomento relacionadas con financiamiento.
Fecha de la Actividad	10 de octubre al 10 de noviembre o cumpliendo 50 horas cronológicas de capacitación.

1157235

Debe decir:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación Desarrollo de Proyectos.
A quienes va dirigido	Usuarías Inscritas en el programa mujeres en situación de vulnerabilidad social y carencia económica, que desempeñen una actividad laboral en rubros de perfil laboral Independiente. La selección se realizará según requerimiento de las mujeres en su Trayectoria Laboral dentro del Programa y que hayan cumplido satisfactoriamente con la habilitación laboral en más de un 80%.
Objetivo General de la Actividad	Entregar conocimientos específicos y técnicos en las principales áreas del negocio que permitan a las participantes crear y desarrollar adecuadamente sus emprendimientos de subsistencia actuales, fortaleciendo así su autonomía en la medida que dispone de un ingreso económico que le permite mejorar su condición económica y social de su familia.
Objetivo Especifico de la actividad	Que las mujeres presenten adecuadamente un plan de apoyo para sus emprendimientos a distintas instituciones de fomento relacionadas con apoyo al emprendimiento, para superar la situación de vulnerabilidad económica y social.
Fecha de la Actividad	20 de octubre al 20 de noviembre o cumpliendo 50 horas cronológicas de capacitación.

2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 3.093 de fecha 20 de septiembre del 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCFI / PRR / VMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

